



**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2024 (BOE DE 26 DE JULIO), PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA.**

---

Reunido en el día de la fecha, la Comisión de selección ha acordado:

**PRIMERO.** - Hacer público el listado definitivo de las puntuaciones de méritos de las personas aspirantes, tal y como figura en el **Anexo I**.

**SEGUNDO.** - Hacer pública la relación de las 18 personas aspirantes con mayor puntuación en el proceso por orden de puntuación y destino adjudicado según su petición y de acuerdo con la puntuación total obtenida (**Anexo II**).

A quienes no han solicitado todos los centros ofertados en la convocatoria, en caso de que los centros según su petición hubiesen sido adjudicados a otras personas candidatas por tener preferencia sobre ellos, se les han asignado las plazas que han resultado vacantes.

En el supuesto de renuncia por alguna de las 18 personas aspirantes que figuran en el Anexo II, se podrá sustituir por el siguiente aspirante de la relación que figura en el Anexo I, por riguroso orden de puntuación.

**TERCERO.** - En el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, las personas aspirantes que figuran en el **Anexo II** deberán presentar en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sito en c/ Alcalá 38-40, 28014 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- A) Declaración responsable o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- B) Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- C) Certificado original de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.

Una vez verificada dicha documentación, se procederá al nombramiento como personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria para su incorporación en el Centro Penitenciario adjudicado el día 4 de noviembre de 2024.



Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Enrique Jesús Acín García